

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA TERCERA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto DEL CONTRATO RELATIVO A “SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE CORTA DISTANCIA EN AUTOBUS EN LA CIUDAD DE LORCA”. Expediente 45/2017.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca del día 19/05/2017 a las 9:00, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a dar lectura al informe elevado por el Sr. Coordinador de Transportes sobre valoración de los criterios que requieren para su ponderación un juicio de valor, apertura del sobre número tres, y en su caso, propuesta de adjudicación dos, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Concejal Delegado de Contratación
Secretario	D. Juan Jose Mouliaa Correas, Jefe del Servicio de Contratación
Vocal	<i>Doña Isabel María García Pulido, Técnico Medio del Servicio de Contratación</i>
Vocal	<i>D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas, Director de la Asesoría Jurídica</i>
Vocal	D. Antonio Javier Sanchez Abadie, Coordinador de Transportes
Vocal	D. Antonio Meca García, Representante del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos
Vocal	D. Joaquín David Romera Franco, Representante del Grupo Municipal Socialista
Vocal	Dña. Gloria Martínez Rodríguez, Representante del Grupo Municipal I.U.
Vocal	D. Jose María Perez de Ontiveros Baquero, Interventor General

Están también presentes los Sres.

ASISTENTES
Un representante de la Empresa Tradebus Sur, S.L

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el B.O.R.M. de fecha **31/03/2017**, que concluso el plazo de presentación de plicas el día **24/04/2017**, dándose cuenta asimismo de los pliegos de cláusulas administrativas.

En primer lugar se dio cuenta de que de las empresas presentadas: “UTE NICOLAS LÓPEZ JIMENEZ S.L. Y TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA S.A.” y **“ANTONIO MUÑOZ BAENA S.L.”**, esta última, a la vista del resultado de esta apertura realizada el pasado 9 de mayo, al haberse vulnerado las normas para la presentación de documentación claramente establecidas en el PCAP, infringiendo asimismo, el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de marzo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que establece lo siguiente: *La documentación relativa a los criterios cuya*



CONTRATACIÓN

ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos, la Mesa acordó, por los motivos antes expuestos, y de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Desechar la proposición presentada por la empresa ANTONIO MUÑOZ BAENA S.L., quedando excluida del procedimiento de adjudicación del contrato.

Seguidamente por el Presidente se dio lectura del informe elevado de Coordinador de Transportes sobre la valoración de los criterios que requieren un juicio de valor, y cuyo resultado es el siguiente:

“INFORME SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE CORTA DISTANCIA EN AUTOBUS EN LA CIUDAD DE LORCA”

El presente informe contiene la valoración de la documentación del sobre nº 2 aportada por la empresa licitadora para la contratación del servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros de corta distancia en autobús en la ciudad de Lorca.

La empresa licitadora valorada en este informe es:

- UTE Nicolás López Jiménez, S.L. y Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.

La valoración se ha efectuado en base a la memoria técnica comprensiva de los elementos, así como de las mejoras gratuitas ofertadas por la empresa licitadora, concretándose en los siguientes apartados:

- Características del material móvil.
- Características del servicio a desarrollar.
- Sistema de ayuda a la explotación.
- Atención al usuario.

1.- Resumen de evaluación

El presente informe valora la oferta presentada al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para adjudicar mediante el procedimiento abierto el contrato con expediente número 45/2017 “servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros de corta distancia en autobús en la ciudad de Lorca”.

El informe se centrará en comparar esta propuesta evaluando su idoneidad respecto a las necesidades y requerimientos expuestos por el Ayuntamiento de Lorca en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el concurso y el grado de cumplimiento del mismo.

En líneas generales la valoración ha sido efectuada individualmente para cada uno de los criterios a tener en cuenta, procediéndose a dar un valor de 0 a 5 puntos para cada uno de ellos, habiendo tenido en cuenta en su valoración tanto la calidad técnica de la propuesta (el enfoque metodológico y su pertinencia, las técnicas de recopilación y análisis de la información propuestas en relación con los objetivos perseguidos, los mecanismos y técnicas de participación de los agentes implicados, la organización de tareas y responsabilidades de las personas, así como los mecanismos de coordinación y colaboración y el cronograma propuestos), como las cualificaciones del equipo de trabajo, etc.

La siguiente tabla muestra la puntuación de la evaluación realizada, además de justificar dicha puntuación.

APARTADOS	PUNTUACIÓN
Características del material móvil en relación con las condiciones mínimas establecidas en el P.P.T.	13
Motorización y Cadena Cinemática	3
Sistemas de seguridad con indicación expresa de los mismos	3



CONTRATACIÓN

(antiplastamiento, sistemas especiales de frenado, materiales ignífugos, tipos de tapicerías, asientos, etc.)		
Tecnología empleada para la minoración de los niveles contaminantes	3	
Descripción integral de la carrocería, diseño, equipamiento interior	4	
Características del servicio a desarrollar en relación con las condiciones mínimas establecidas.		14
Mejora/ampliación en los itinerarios a realizar exigido en los pliegos de condiciones técnicas, detallando líneas, frecuencias, horarios.	5	
Medios personales que se propone implantar para el desarrollo y la gestión del Servicio El personal que debidamente justificado, se compromete a tener en el servicio, de modo permanente y tipo de jornada, para atender y cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato.	4	
Idoneidad de la situación y características de las instalaciones que el licitador propone para la prestación del Servicio (Oficina de atención al público)	5	
Sistema de ayuda a la explotación		9
Características y nº de pantallas informativas ofertados por el licitador con respecto a los mínimos establecidos en el pliego técnico. Para este apartado se deberá indicar conforme a la 2.2. del PPT, el contenido y diseño de los elementos informativos a instalar en las paradas.	5	
Características y puntos de venta ofertados por el licitador con respecto a los mínimos establecidos en el PPT	4	
Atención al usuario		4
Publicidad, encuestas de opinión, página web, información en paradas (periodicidad y metodología utilizada en la elaboración de encuestas y análisis, de todos tipo, relacionados con la prestación de los servicios objeto del contrato, calidad de la información en la página web y paradas..)	4	
TOTALES		40

2.- Valoración detallada y justificada de la oferta presentada.

a) Características del material móvil en relación con las condiciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

a/1.- Motorización y cadena cinemática:

En este apartado se ha valorado tanto la valoración de las motorizaciones de cada uno de los vehículos a incorporar a la flota de vehículos del transporte urbano, como la cadena cinemática de los mismos, es decir, al conjunto de elementos que producen movimiento y proporcionan al mismo fuerza de tracción trasladando este movimiento a las ruedas motrices, o sea, embragues, cajas de cambios, transmisiones, etc.

Al haber solamente una oferta presentada, no es posible efectuar una comparativa entre varias para poder destacar la una de la otra, por lo que procederé a evaluarla en función a los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tanto la motorización como la cadena cinemática presentadas en la oferta presentada, me han parecido correctas, por lo que he procedido a valorarlas con 3 puntos.

a/2.- Sistemas de seguridad con indicación expresa de los mismos (antiplastamiento, sistemas especiales de frenado, materiales ignífugos, tipos de tapicerías, asientos, etc.)

Este apartado se describe de forma general para cada uno de los vehículos presentados en la oferta, reuniendo las especificaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto a los sistemas de seguridad.

Por lo que he procedido a valorarlo con 3 puntos.

a/3.- Tecnología empleada para la minoración de los niveles contaminantes.

Todos los vehículos cumplen con lo mínimo exigido, que es con la normativa Euro VI, por lo que lo valoro con 3 puntos.

a/4.- Descripción integral de la carrocería, diseño, equipamiento interior.



CONTRATACIÓN

Las carrocerías difieren algo en cuanto a las medidas exigidas en el pliego, no obstante, se hace expresa referencia en el Pliego que estas se definen de forma general, con objeto de que los operadores tengan posibilidad de elección y los fabricantes puedan ofrecer alternativas, sin que se varíen las condiciones mínimas idóneas para cumplir la exigencias del Pliego.

En cuanto al diseño y equipamiento interior, me parece el correcto para este tipo de vehículos. Por lo que procedo a valorarlo con 4 puntos.

b). Características del servicio a desarrollar en relación con las condiciones mínimas establecidas.

b/1.- Mejora/ampliación en los itinerarios a realizar exigido en los pliegos de condiciones técnicas, detallando líneas, frecuencias, horarios.

Los itinerarios ofertados son coincidentes con los marcados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo una pequeña diferencia en la realización del cálculo de kilómetros, así mismo, plantean posibles mejoras que podrían desarrollarse a lo largo de la concesión como ampliación de horarios en diversas líneas, optimización de la línea 11 Ovalo – Polígono, así como de las líneas de pedanías para ofrecer un servicio de lunes a viernes.

Por lo que procedo a valorarlo con 5 puntos.

b/2.- Medios personales que se propone implantar para el desarrollo y la gestión del Servicio

El personal que debidamente justificado, se compromete a tener en el servicio, de modo permanente y tipo de jornada, para atender y cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato.

Plantean subrogar al personal descrito en los PPT, contando para el servicio con 12 conductores, 1 jefe de servicio y 1 auxiliar técnico a media jornada, tal y como se les requiere, por lo que procedo a valorarlo con 4 puntos.

b/3.- Idoneidad de la situación y características de las instalaciones que el licitador propone para la prestación del Servicio (Oficina de atención al público)

La intención de la oferta presentada en ubicar los vehículos y la oficina de atención al público en las instalaciones de la estación de autobuses de Lorca, lugar que por su idoneidad y situación me parece el más indicado. Por lo que procedo a valorarlo con 5 puntos.

c). Sistema de ayuda a la explotación

c/1. Características y nº de pantallas informativas ofertados por el licitador con respecto a los mínimos establecidos en el pliego técnico.

Para este apartado se deberá indicar conforme a la 2.2. del PPT, el contenido y diseño de los elementos informativos a instalar en las paradas.

Las características me parecen las correctas para este tipo de pantallas informativas ofertadas, incluyendo como mejora la incorporación de un tercer panel adicional, por lo que procedo a valorarlo con 5 puntos.

c/2. Características y puntos de venta ofertados por el licitador con respecto a los mínimos establecidos en el PPT.

Las características y puntos de venta ofertados por el licitador me parecen los correctos, incluyendo los tipos de tarjetas que se utilizarán, los cinco puntos de recarga exigidos en el PPT, la recarga por internet.. Por lo que procedo a efectuar una valoración de 4 puntos.

d). Atención al usuario

d/1. Publicidad, encuestas de opinión, página web, información en paradas (periodicidad y metodología utilizada en la elaboración de encuestas y análisis, de todos tipo, relacionados con la prestación de los servicios objeto del contrato, calidad de la información en la página web y paradas..)

Lo ofertado se encuentra en consonancia con lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como campañas de publicidad, encuestas de satisfacción, pagina web, aplicación móvil (APP), etc., por lo que procedo a valorarlo con 4 puntos.”

Seguidamente se procedió a la apertura de los sobre número tres, con el siguiente resultado:



CONTRATACIÓN

LICITADOR

UTE Nicolás López Jiménez, S.L. y Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.
--

- Coste de explotación por kilómetro recorrido, según el resultado del resumen del proyecto de explotación del servicio, que se acompaña conforme al anexo IX del PPT, en precio de 2,4198 €/km.
- Importe de la aportación que como máximo se podrá exigir al Ayuntamiento para el primer año de explotación: 319.140 €.

Dado que se trata de la única propuesta admitida de las presentadas, y que estos últimos criterios son valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, cuya ponderación de conformidad con la sistemática establecida en el PCAP, se hará aplicando la siguiente metodología:

2.- Coste de explotación por kilómetro. Hasta 40 puntos.

Se pondera el menor coste de explotación por kilómetro propuesto por los licitadores, siendo el coste máximo el indicado en la memoria de explotación realizada por los técnicos de la Concejalía de Transportes, concretado en la cantidad de 2,5345 €/Km.

Para la ponderación de este criterio, además del modelo de proposición del anexo I del presente pliego, los licitadores deberán rellenar y acompañar (en el sobre nº 3) también del MODELO DEL ANEXO IX, del pliego de prescripciones técnicas, de RESUMEN DEL PROYECTO DE EXPLOTACION DEL SERVICIO. A los efectos de rellenar este modelo, no se deberá incluir como coste las mejoras de las propuestas técnicas, ya que las mismas son mejoras gratuitas ofertadas, y por tanto no deben influir en el coste del servicio por lo que a la administración respecta, todo ello como se ha indicado solo a los efectos de presentación de esta oferta.

Para la valoración de este apartado solo se tendrán en cuenta los cuatro primeros decimales, y se procederá del siguiente modo:

- 40 Puntos a la oferta más baja.
- 0 Puntos al tipo de licitación.

A las demás ofertas se les otorgarán los puntos correspondientes proporcionalmente de acuerdo a la siguiente expresión:

$$P_i = P_{\text{máx}} \times \left[\frac{(L - O_i)}{(L - M)} \right]^{1/n}$$

Siendo:

- P_i = Puntuación obtenida por la oferta que se está valorando.
- $P_{\text{máx}}$ = Puntuación máxima. (40 puntos).
- L = Presupuesto de Licitación (2.5345 €/km.).
- O_i = Oferta económica que se está valorando.
- M = Oferta más económica de las admitidas.
- n = Numero de empresas admitidas.

Ofertas desproporcionadas o anormales:

En este apartado se consideraran ofertas con valores anormales o desproporcionados aquellas proposiciones cuyo baja sea superior al 5% del coste de explotación por kilómetro del máximo previsto (2,5345 €/Km); de identificarse alguna proposición incurso inicialmente con valor anormal o desproporcionado deberá seguirse el trámite señalado en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



CONTRATACIÓN

Las justificaciones que se presenten, no serán admitidas si se comprueba que no cumplen las obligaciones aplicables establecidas en el Convenio Colectivo que sea de aplicación.

3.- Reducción que oferten los licitadores sobre las aportaciones previstas. Hasta 10 puntos.

Conforme al artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011 en los contratos de gestión de servicios públicos que conlleven aportaciones públicas a la explotación del mismo figurará como criterio de adjudicación evaluable de forma automática la cuantía de la reducción que oferten los licitadores sobre las aportaciones previstas en el expediente de contratación; Dado que está prevista para el primer año de duración de la concesión un subvención del Ayuntamiento de Lorca, por un importe máximo de 320.000,00 €, se valorará la disminución que los licitadores oferten sobre esta aportación máxima, de tal forma que la cantidad ofrecida por el adjudicatario del contrato, será, para el primer año, la cantidad que como máximo se podrá solicitar a la administración como aportación de esta.

Para la valoración de este apartado se procederá del siguiente modo:

- 10 Puntos a la oferta más baja.
- 0 Puntos al tipo de licitación.

A las demás ofertas se les otorgarán los puntos correspondientes proporcionalmente de acuerdo a la siguiente expresión:

$$P_i = P_{\text{máx}} \times \left[\frac{(L - O_i)}{(L - M)} \right]^{1/n}$$

Siendo:

- P_i = Puntuación obtenida por la oferta que se está valorando.
- $P_{\text{máx}}$ = Puntuación máxima. (10 puntos).
- L = Presupuesto de Licitación (320.000,00 euros).
- O_i = Oferta económica que se está valorando.
- M = Oferta más económica de las admitidas.
- n = Numero de empresas admitidas.

Aplicando las formulas indicadas a la oferta realizada se obtiene la siguiente puntuación para estos apartados:

2. Coste de explotación por kilometro recorrido: 40 puntos.
3. Reducción que oferten los licitadores sobre las aportaciones previstas: 10 puntos.

Que sumados a la puntuación obtenida en el criterio número 1 relativo a oferta técnica, resulta un ponderación total de (40+40+10): 90 puntos.

Acordándose elevar propuesta de adjudicación a favor de la UTE Nicolás López Jiménez, S.L. y Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 9:25 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA





CONTRATACIÓN

Juan Francisco Martínez Carrasco

Juan Jose Mouliiaa Correas

